



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1763/15

Buenos Aires, 09 OCT 2015

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
09 / 10 / 15

Dra. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Expte. DGN N° 691/2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DGN N° 1023/2012, y a solicitud del Dr. Jorge Perano, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba con extensión de funciones en la Unidad de Control de la Ejecución de las Penas Privativas de la Libertad, se autorizó las contrataciones de las licenciadas Silvina Fajreldines y Sara del Valle Ofelia Malek, ambas bajo la modalidad de locación de servicios y en nivel "H".

Con posterioridad, se dictó la Resolución DGN N° 1554/15 por la cual se creó el "Equipo interdisciplinario de la Jurisdicción de Córdoba" para coadyuvar en la elaboración de informes y evaluaciones con las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa ubicadas en las ciudades de Córdoba, Bell Ville, Villa María, San Francisco y La Rioja, el cual depende funcionalmente de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba, a cargo de la Dra. María Mercedes Crespi.

Por otro lado, el Dr. Perano y la Dra. Crespi hicieron saber su satisfacción respecto del desempeño que tuvieron las licenciadas Fajreldines y Malek en la confección de los distintos trabajos inherentes a sus disciplinas, a la vez que solicitaron que, en base a la experiencia por ellas adquirida, pasen a prestar funciones en el referido equipo interdisciplinario.

En virtud de lo expuesto por ambos Magistrados y por motivos funcionales relativos a una perspectiva de buen funcionamiento, resulta conveniente que ambas profesionales pasen a prestar sus funciones en

USO OFICIAL

el ámbito del equipo interdisciplinario recientemente creado para esa jurisdicción

A tal fin y, conforme lo establecido en la Resolución DGN N° 1554/15, las licenciadas Silvina Fajreldines y Sara del Valle Ofelia Malek serán contratadas bajo la modalidad de locación de servicios en nivel "J".

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

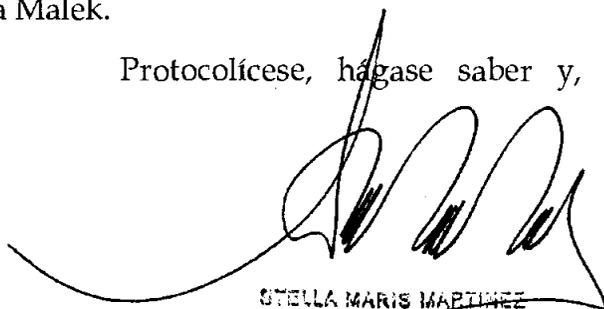
I. DISPONER que las licenciadas Silvina Fajreldines y Sara del Valle Ofelia Malek pasen a prestar funciones en el *"Equipo interdisciplinario de la Jurisdicción de Córdoba"*.

II. RESCINDIR las contrataciones bajo la modalidad de locación de servicios en nivel "H" de las licencias Silvina Fajreldines y Sara del Valle Ofelia Malek, a partir de la protocolización de la presente.

III. AUTORIZAR las contrataciones bajo la modalidad de locación de servicios en nivel "J" de las licencias Silvina Fajreldines y Sara del Valle Ofelia Malek, a partir de la protocolización de la presente hasta el 30 de noviembre de 2015.

IV. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Dirección General de Recursos Humanos y Haberes, a la Oficina de Administración General y Financiera, a la Auditoría y Control de Gestión, al Dr. Jorge Perano, a la Dra. María Mercedes Crespi y a las licenciadas Silvina Fajreldines y Sara del Valle Ofelia Malek.

Protocolícese, hágase saber y, cumplido que sea, archívese.


STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION


Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

